

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 3 de Setiembre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.058

Tirada de 620 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— „ „
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— „ „
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— „ „
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— „ „
Poseción Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— „ „
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— „ „
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— „ „
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— „ „
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S. G. de la Gob. Nº 1193 del 25-8-80 — Poner en posesión a autoridades de la Provincia.	3297
M. de Economía Nº 1194 del 26-8-80 — Aprobar el convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y el Sr. Juan Luis Tomás Nougés	3297
M. de Economía Nº 1201 del 28-8-80 — Aceptar el aporte concedido a la Provincia por Tesorería General de la Nación	3298

RESOLUCIONES

M. de Gobierno Nº 555 del 22-8-80 — Autorizar a la Secretaría de Estado de Municipalidades a contratar en forma directa con la firma Carlos Bertello y Cía.	3298
M. de Economía Nº 460 del 29-8-80 — Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros a ajustar sus tarifas	3299

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M. de B. Social Nº 1195 del 26-8-80 — Aprobar la Lic. Pública Nº 1/80 convocada el 16 de julio de 1980	3300
M. de Economía Nº 1196 del 27-8-80 — Aprobar la Lic. Pública realizada el 31 de julio de 1980 por la Direc. Gral. de Arquitectura ...	3300
S. C. de la Gob. Nº 1197 del 27-8-80 — Encargar int. la atención de la Direc. Gral. de Información Pública al Sr. Veniero Morandi ...	3300
S. C. de la Gob. Nº 1198 del 27-8-80 — Prorrogar las afectaciones al régimen de trabajo con dedicación adicional a diverso personal	3300
M. de Gobierno Nº 1199 del 27-8-80 — Modificar parcialmente el decreto Nº 1164 de fecha 22 de agosto del corriente año	3301
M. de B. Social Nº 1202 del 28-8-80 — Prorrogar la pensión graciable que goza la Sra. María Amelia Albarracín de Jáuregui	3301

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 537 del 14-8-80 — Autorizar el cierre del 2do. año de Tejidos del Curso de Capacitación para Adultos que funciona en el Colegio Secundario Dr. Ernesto Miguel Aráoz de esta ciudad	3301
M. de Gobierno Nº 542 del 14-8-80 — Renuncia de la Sra. Nita Gladys Quiroga de Ferrero	3301
M. de Gobierno Nº 544 del 14-8-80 — Crear los Cursos Regulares de Capacitación para Adultos en la especialidad de Mecanografía en distintas Escuelas de Capacitación Manual y Técnica	3301
M. de Gobierno Nº 545 del 14-8-80 — Crear Cursos Regulares de Capacitación para Adolescentes en distintos establecimientos educativos	3302
M. de Gobierno Nº 551 del 22-8-80 — Retiro obligatorio del Agente de Policía de la Provincia Dn. Domingo Ramos	3302
M. de Gobierno Nº 552 del 22-8-80 — Retiro voluntario del Comisario Principal de Policía de la Provincia Dn. Félix Delgado	3302
M. de Gobierno Nº 553 del 22-8-80 — Retiro voluntario de personal de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales	3302
M. de Gobierno Nº 554 del 22-8-80 — Disponer el cese de funcionamiento de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Vaqueros	3302
M. de Gobierno Nº 565 del 26-8-80 — Renuncia del Sr. Eduardo Enrique González ...	3302
M. de Gobierno Nº 566 del 26-8-80 — Retiro voluntario del Oficial Principal de Policía de la Provincia Dn. Alejandro Rodríguez	3303
M. de Gobierno Nº 567 del 26-8-80 — Retiro voluntario del Sub-Auxiliar Mayor de Policía de la Provincia Dn. César Villagrán	3303
M. de Gobierno Nº 568 del 26-8-80 — Retiro voluntario del Oficial Auxiliar de la Policía de la Provincia Dn. René Raúl Alquisalet ..	3303
M. de Gobierno Nº 569 del 26-8-80 — Retiro voluntario de personal de Seguridad de Policía de la Provincia	3303
M. de Economía Nº 457 del 27-8-80 — Aprobar la Resolución Nº 14.811/80, dictada por A. G. A. S.	3303
M. de Economía Nº 883 del 27-8-80 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por A.G.A.S. para la realización de la obra: Encauzamiento sobre Río Toro - Rosario Zona de Toma y Canal de Fugas desde Campo Quijano hasta Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Rosario de Lerma	3304

EDICTOS DE MINAS

Nº 39228 — Humberto Hugo Cécere	3304
Nº 39227 — Humberto Hugo Cécere	3304
Nº 39226 — Dirección General de Fabricaciones Militares	3304

CADUCIDAD DE MINA

Nº 39354 — Juzgado de Minas	3304
-----------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39372 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 28/80	3305
Nº 39351 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1.367	3305

	Pág.
Nº 39333 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 8/80	3305
Nº 39326 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 5	3305
Nº 39309 — A. G. A. S.	3305

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 39322 — Luis Alberto Bernis y Virgilia Rogelia Troychuk	3305
Nº 39225 — Alberto Camacho	3306

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 39365 — Por Modesto Arias, Juicio: Expte. Nº 19-1386/75	3306
Nº 39364 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Banco de la Nación Argentina c/ El Recreo S. A.	3306

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 39368 — Blanca Cándida Ruiz	3307
Nº 39359 — Marcelina González de Morales	3307
Nº 39358 — Frías, María Esther Cornejo de	3307
Nº 39331 — Aparicio, Clara Nieve	3307
Nº 39325 — Natividad Díaz de Salto	3307

REMATES JUDICIALES

Nº 39367 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 450/79	3307
Nº 39362 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 48.850/79	3307
Nº 39361 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 7.623/79	3308
Nº 39360 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-07486	3308
Nº 39340 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-06472/80	3308
Nº 39339 — Por Gonzalo F. Urrestarazu, Juicio: Expte. Nº A-4930/80	3308
Nº 39337 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 16.544/79	3308
Nº 39332 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 51.344/79	3309
Nº 39302 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-06468/80	3309
Nº 39299 — Por Raúl Mario Casale, Juicio: Expte. Nº 04312/1980	3309

POSESION VEINTEÑAL

Nº 39369 — Bayón Ciriaco Gregorio y otros	3309
Nº 39338 — Helvecio Arquímides Cuéllar	3309
Nº 39306 — Farfán, Angela Beatriz	3310

EDICTO DE USUCAPION

Nº 39307 — Monzo, Francisco	3310
-----------------------------------	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 39343 — César Apolo y Jorge Adalberto Montañez	3310
Nº 39297 — Hugo Raúl Pedraza	3310
Nº 39296 — Dora Catalina Fernández de Pedraza	3310
Nº 39293 — José Ernesto Agustín	3311
Nº 39292 — Néstor Fernández Espósito	3311
Nº 39291 — Isabel Irene Fernández de Dib	3311
Nº 39289 — Codisa S. A.	3311

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 39347 — Remy S. A.	3311
----------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 39353 — Díaz Gómez, Arturo	3312
-------------------------------------	------

SENTENCIA

Nº 39356 — C/Albornoz, Aldo Rafael	3312
Nº 39355 — C/Ubaldo Antonio Moraz	3312

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 39375 — Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos", para el día 17-9-80	3312
Nº 39371 — Club Atlético Independiente, para el día 7-9-80	3312
Nº 39370 — Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, para el día 19-9-80	3313
Nº 39366 — Asociación Mutual Personal Juan Minetti, para el día 25-9-80	3313
Nº 39363 — Sociedad Española Socorro Mutuos de Rosario de la Frontera, para el día 28-9-80	3313
Nº 39352 — Asociación Cooperadora Maternidad Luisa Bernal de Villar, para el día 17-9-80	3313
Nº 39349 — N. O. A. S. A., para el día 19-9-80	3313
Nº 39348 — N. O. A. S. A., para el día 19-9-80	3314
Nº 39345 — Club Sportivo El Carril, para el día 21-9-80	3314

RECAUDACION

Nº 39376 — Del día 2-9-80	3314
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1193

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que el que suscribe realizará a la Capital Federal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Economía, Ingeniero Pablo Antonio Müller y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Bernardo Milhas, y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Müller - Alvarado

Salta, 26 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1194

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-16787/80.

VISTO el convenio celebrado entre la Provincia y el señor Juan Luis Tomás Nougues, L.E. Nº 7.018.300, con relación a la expropiación dispuesta por Ley Nº 5541/80; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio, se acuerda la compra directa, por un precio de \$ 657.000.000, del inmueble ubicado en el Departamento Anta, Frac-

ción de 247 Has. 3.448,01 m2., Finca "El Gramillal", Catastro de mayor extensión Nº 85; incluido en dicha expropiación;

Que el precio estipulado no excede la valuación practicada por el H. Tribunal de Tasaciones, encontrándose la adquisición encuadrada en el Artículo 13 de la Ley Nº 1336 y modificatorias;

Que la partida para atender el monto convenido, corresponde sea incorporada con encuadre en el Artículo 8º; Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente, por haberse desistido de toda acción judicial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el convenio de fecha 22 de agosto de 1980, cuyo texto se transcribe:

"Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía Ingeniero Pablo Antonio Müller, en adelante "La Provincia", por una parte, y el señor Juan Luis Tomás Nougues, L.E. Nº 7.018.300, como representante Judicial y de administración de la Sociedad "El Gramillal Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones", según Poder General de Administración y Judicial otorgado por Escritura Nº 769 por ante el escribano Don Carlos A. Almeyra Cáseres, cuyo testimonio se halla inscripto bajo Nº 348, fs. 592/98, Tomo 169 del Registro de Mandatos. Salta, 24 de octubre de 1972; en adelante "El Expropiado", por la otra, con relación a la expropiación dispuesta por Ley Nº 5541/80 de la Fracción de 247 has. 3.448,01 m2., Finca "El Gramillal", Catastro de mayor extensión Nº 85 del Departamento Anta, cuyo titular de dominio es la referida firma, según constancias del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles; se conviene "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, lo siguiente:

"PRIMERA: El expropiado acepta el precio de

Seiscientos cincuenta y siete millones de pesos (\$ 657.000.000) conforme la valuación practicada por el H. Tribunal de Tasaciones, como pago total indemnizatorio por la expropiación referida, adquiriendo La Provincia la posesión y el dominio por compra directa con encuadre en el Artículo 13 de la Ley Nº 1336 y modificatorias.

“SEGUNDA: La suma estipulada en la cláusula precedente, será abonada en la siguiente forma: Cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000) a los cinco días hábiles de firmado el decreto aprobatorio del presente convenio y el saldo Doscientos cincuenta y siete millones de pesos (\$ 257.000.000) a los quince (15) días hábiles del primer pago, sin intereses, mediante depósito bancario en la cuenta corriente Nº 1732 de la Sucursal en Buenos Aires del Banco Provincial de Salta.

“TERCERA: Con el presente convenio, las partes intervinientes convienen en desistir del juicio de expropiación y todos los reclamos y/o cuestiones planteadas o que pudieran plantearse en sede administrativa o judicial.

“CUARTA: Por Escribanía de Gobierno y en coordinación con la Dirección General de Inmuebles, se otorgará la escritura traslativa de dominio pertinente, a efectos de perfeccionar la titularidad a favor de la Provincia y su inscripción en el Registro Jurídico de esa Dirección General.

“De conformidad, previa lectura y ratificación, firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.

“Firmado: Juan L. T. Nogués, Ing. Pablo A. Müller, Ministro de Economía”.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Seiscientos cincuenta y siete millones de pesos (\$ 657.000.000) que deberá ser transferida en la forma y fechas indicadas en la cláusula segunda del convenio aprobado precedentemente a la cuenta bancaria allí establecida, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 6, Función 01 (ambas a incorporar), Sección 5, Sector 3, Principal 1, del Presupuesto 1980, en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el Artículo 8º; inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
MÜLLER (Int.) - Milhas (Int.) - Alvarado - Sosa

Salta, 28 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1201

Ministerio de Economía

Expediente Nº 68-15.046/80.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita la incorporación de \$ 3.687.000.000 al Presupuesto Financiero, Ejercicio 1980, y co-

rrespondiente al cupo asignado por Tesorería General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho monto tiene destino específico en el Plan de Obras Públicas para la construcción de viviendas en Areas de Frontera;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas realiza el movimiento de reestructuración necesaria, con encuadre en la Ley de Presupuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el aporte de Tres mil seiscientos ochenta y siete millones de pesos (\$ 3.687.000.000) concedido a la Provincia por Tesorería General de la Nación, y comunicado en mensaje Nº 2947 por la Red de la Presidencia con destino a la construcción de Viviendas en Areas de Frontera.

Art. 2º — Con encuadre en el Artículo 17º de la Ley 5542, reestructúrase el Presupuesto 1980 incorporando la suma de Tres mil seiscientos ochenta y siete millones de pesos (\$ 3.687.000.000), en la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 8, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en el siguiente rubro:

Financiamiento neto	\$ 3.687.000.000
Aporte no reintegrable	\$ 3.687.000.000
Tesorería General de la Nación	\$ 3.687.000.000

quedando ampliado en igual monto el Presupuesto del organismo citado conforme al siguiente detalle: Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 01, Partida Principal 2, Trabajos Públicos “Construcción de Viviendas en Area de Frontera”, Ejercicio 1980.

Art. 3º — En función de lo dispuesto en el Artículo 2º, ampliase en el monto allí consignado el rubro “Erogaciones Figurativas” del Ministerio de Economía, Ejercicio 1980, con destino al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Milhas (Int.) - Solá Figueroa - Alvarado - Zambrano Outes - Sosa

RESOLUCIONES

Salta, 22 de agosto de 1980

DECRETO Nº 555

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-18250/80.

VISTO la documentación adjunta que la Secretaría de Estado de Municipalidades ha elevado para fundamentar y solicitar una partida proveniente del F.D.M. y solventar los gastos deri-

vados de una propuesta conteniendo diagnóstico, pronóstico y planificación para toda la Provincia en lo relacionado al problema de mataderos municipales; y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación en Salta de la Ley Federal de Carnes impone la instrumentación de acciones tendientes a la futura racional ubicación y construcción de frigoríficos regionales en condiciones compatibles con las exigencias de aquella norma legal;

Que la propuesta elevada por la firma Carlos Bertello y Cía., a solicitud de la Secretaría de Estado de Municipalidades configura un aporte inicial de suma importancia para la concreción de las políticas que en tal sentido sustenta el P.E.,

Que las presentes gestiones se encuadran en las disposiciones de la Ley Nº 5082 y su Decreto reglamentario Nº 587/77 (Art. 8º in fine);

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Secretaría de Estado de Municipalidades a contratar en forma directa con la firma Carlos Bertello y Cía., con domicilio en Deán Funes 659 de la ciudad de Córdoba, el Plan de Trabajo "A" propuesto según documentación adjunta relativo a diagnóstico, pronóstico y planificación en toda la Provincia de lo relacionado al problema mataderos municipales.

Art. 2º — El presupuesto presentado por Carlos Bertello y Cía., que se acepta y asciende a la suma de \$ 78.540.672, corresponde a la documentación: planos, organigramas, informes, etc. e incluye toda la tarea profesional para ese tipo de trabajo.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por intermedio de su Tesorería General, procédase a liquidar y depositar en la cuenta oficial de la Secretaría de Estado de Municipalidades, la suma total de \$ 78.540.672 (Setenta y ocho millones quinientos cuarenta mil seiscientos setenta y dos pesos) con cuyo importe se cubrirá la inversión detallada en los artículos precedentes.

La erogación se atenderá con disponibilidades existentes en la cuenta Fondo de Desarrollo Municipal.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

DAVIDS

Salta, 28 de agosto de 1980

RESOLUCION Nº 460

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 20 - Nº 3068/80.

VISTO la presentación efectuada por la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.), solicitando el reajuste de las tarifas fijadas oportunamente para las líneas de autotransporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario número 13.714; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas de la Nación, mediante Resolución Nº 615/80 autorizó un reajuste tarifario a partir del día 1 de setiembre próximo;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación, en lo que respecta a tarifas de servicios públicos, siguiendo en todos los casos las pautas que a tal efecto se establecen;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13.714, a ajustar sus tarifas de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro surgidos del estudio realizado por la Dirección General de Transporte de la Provincia, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, las que entrarán en vigencia a partir de la cero (0) hora del día 1 de setiembre de 1980.

- | | |
|--|-----------|
| 1. Terminal | \$ 500 |
| 2. Bases pasajero - kilómetro | |
| 2.1. Camino con pavimento | |
| Tarifa Unitaria | \$ 85,95 |
| 2.2. Camino sin pavimento | |
| Tarifa Unitaria | \$ 128,98 |
| 2.3. Se acumularán las bases indicadas en los incisos anteriores los siguientes adicionales: | |
| a) Caminos medianosos | |
| Tarifa Unitaria | \$ 16,16 |
| b) Caminos ondulados | |
| Tarifa Unitaria | \$ 20,12 |
| c) Caminos montañosos | |
| Tarifa Unitaria | \$ 67,74 |
| 2.4. Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1. a 2.3. el siguiente adicional: | |
| — Caminos zonas despobladas con tráfico rural - Tarifa Unitaria | \$ 18,72 |

Las bases indicadas en los incisos 1 y 2 serán aplicadas por pasajero - kilómetro, proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

3. La línea Nº 23, tramo Salta - Vaqueros (Puesto Policial) y líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C; Nº 50 y su variante A; Nº 1 y su variante A y línea Nº 10, en el tramo Salta - Río Ancho, una tarifa mínima de Mil pesos (\$ 1.000).

Tarifa mínima: Mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400).

Servicios de encomiendas y exceso de equipajes:

Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del Transporte de Pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa básica: Novecientos pesos (\$ 900) más el Diez por ciento (10%) sobre el precio del boleto por cada diez (10) kilogramos subdivisibles

en fracciones de cinco (5) kilogramos. Esta mención deberá figurar al pie de los Cuadros Tarifarios homologados, seguida de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar quince (15) kilogramos de equipaje sin cargo" (Art. Nº 47 del Reglamento General de la Ley Nº 1.724).

Para el otorgamiento de los adicionales a), b) y c) se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

Los importe finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en Cien pesos (\$ 100).

Atr. 2º — Las empresas concesionarias que se hallen comprendidas en esta resolución, deberán confeccionar los nuevos cuadros tarifarios y, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de la fecha indicada, elevarlos a la Dirección General de Transporte de la Provincia para su homologación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MÜLLER

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1195 - 26-8-80. Expte. Nº 2664/80-Cód. 67.

Apruébase la licitación pública Nº 1/80 convocada el 16 de julio de 1980, para la adquisición de una (1) camioneta, un (1) tanque para combustible y cuatro (4) motocicletas, con destino a la Dirección Atención Primaria de la Salud dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

Igarreta S.A.: El renglón Nº 1, por la suma de Cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil pesos (\$ 49.920.000).

Industrias Agromecánicas Salta: el renglón Nº 2, por la suma de Tres millones trescientos mil pesos (\$ 3.300.000).

Moto Sport S.R.L.: el renglón Nº 3, opción Nº 2, por la suma de Veintitrés millones doscientos mil pesos (\$ 23.200.000).

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta y seis millones cuatrocientos veinte mil pesos (\$ 76.420.000), deberá imputarse a Bienes de Capital, decreto Nº 493/79 - Fondos Nacionales.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1196 - 27-8-80. Exptes. 28-22679/78; 26663/79 y 11-16286/80.

Apruébase la licitación pública realizada el 31 de julio de 1980 por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de la obra "Construcción Edificio Seccional Primera de Policía y Cuerpo de Bomberos-Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Dos mil doscientos no-

venta millones doscientos sesenta y tres mil doscientos veintinueve pesos (\$ 2.290.263.221), en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1585-D/78.

Adjudicase a la Empresa "Caminos" S.A., la ejecución de la obra referida precedentemente, en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios y en la suma de Un mil quinientos cuarenta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil cuarenta y dos pesos (\$ 1.549.134.042), o sea con una disminución del 32,36% del monto del presupuesto oficial y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Facúltase a la señora Directora General de Arquitectura de la Provincia, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme establece el art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 2, Proyecto 222, U. Geográfica 04 del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1980 atendido con fondos del Tesoro Provincial.

Estese a la previsión presupuestaria dispuesta por el art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 1585-D/78.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1197 - 27-8-80. Expte. Nº 05-8617/80.

Encárgase interinamente a partir del día 24 de agosto del año en curso, la atención de la Dirección General de Información Pública, al Jefe Interino del Departamento Difusión, señor Veniero Morandi, Agrupamiento CI - 1 Categoría 22, mientras dure la ausencia del señor Justo Román Bravo y con todas las obligaciones y responsabilidades emergentes del cargo.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1198 - 27-8-80. Expte. Nº 10-03818/80, 05-9571/80, 04-5028/80 y 17-11254/80.

Prorrógase a partir del 1 de setiembre de 1980 y por el término de cuatro (4) meses, las afectaciones al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional" establecido por decreto Nº 659/79 y dispuestas por Decretos Nºs. 70/80, 72/80, 154/80, 340/80, 469/80 y 655/80, de los siguientes empleados, dejándose establecido que la retribución compensatoria mensual queda fijada en los porcentajes que en cada caso se indican:

Dedicación Adicional Semi-Exclusiva

Eduardo Raúl Vico Campilongo, Agrupamiento B-I- Categoría 22, Jefe del Departamento Servicios Generales, 45%.

José Pablo Chireno, Agrupamiento B-I, Categoría 23, Jefe del Departamento Contable de la Gobernación, 45%.

Enrique Tacacho, Agrupamiento B-I- Categoría 20, Tesorero del Departamento Contable de la Gobernación, 45%.

María Elena Marchena, Agrupamiento B-I- Categoría 21, Jefe de División Compras-Departamento Contable de la Gobernación, 45%.

Carmen V. Martorell de Carbonell, Agrupa-

miento A-I, Categoría 24, Directora General de Administración de la Gobernación, 45%.

Elvira Barbarán de Soler, Agrupamiento B-I, Categoría 18, Casa de Salta, 45%.

Ester Elvira Abramovich, Agrupamiento A-I-Categoría 24, Directora General de Planeamiento, 45%.

Luis Zone Lardies, Agrupamiento D-I, Categoría 22, Jefe del Departamento de Análisis y Evaluación de la Dirección Gral. de Planeamiento, 45%.

César Manuel Fernández, Agrupamiento C-I-Categoría 19, Técnico de la Dirección Gral. de Planeamiento, 45%.

Salima Elena Rallé, Agrupamiento A-II-Categoría 23, Directora de Organización y Sistemas, 45%.

Carmen L. Dávalos de Sánchez, Agrupamiento Cl-I-Categoría 22, Jefe del Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Org. y Sistemas, 45%.

Mónica Inés Casajus, Agrupamiento D-I-Categoría 22, Jefe del Departamento Demográfico Social de la Direcc. de Est. e Inv. Económicas, 45%.

Freddy Oscar Pérez, Agrupamiento C-I-Categoría 18, Operador de la Procesadora Electrónica de Datos del Dpto. Demog. y Social de la Direc. Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas, 45%.

Mirta Chilo de Cortés, Agrupamiento A-I-Categoría 24, Directora General Interina de Administración de Personal, 45%.

Emilse Núñez de Rivetti, Agrupamiento Cl-I-Categoría 22, Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Administración de Personal, 45%.

Lic. Julio Moreno, Agrupamiento D-I-Categoría 22, Jefe del Dpto. Inspectoría Gral. de la Dirección General de Administración de Personal, 45%.

Alejandro Oller, Agrupamiento Cl-I-Categoría 21, 2º Jefe del Departamento Inspectoría Gral. de la Direc. Gral. de Admin. de Personal, 45%.

Carlos A. del Valle Suárez, Agrupamiento Cl-I-Categoría 20, Inspector de Ira. de la Dirección General de Administración de Personal, 45%.

María Lelia Chaya, Agrupamiento Cl-I-Categoría 22, Jefa del Departamento Jurídico de la Dirección General de Adminis. de Personal, 45%.

José Elías Arnedo, Agrupamiento B-I-Categoría 22, Dirección General de Administración de Personal, desde el 1/9/80 hasta el 31/10/80, 45%.

Veniero Morandi, Agrupamiento Cl-I-Categoría 22, Dirección General de Información Pública, 45%.

Ernesto Gerardo Nievas, Agrupamiento C-I-Categoría 20, Jefe de Redacción Interino de la Dirección Gral. de Información Pública, 45%.

Dedicación Adicional Exclusiva

Justo Román Bravo, Agrupamiento A-I-Categoría 24, Director General Interino de Información Pública, 60%.

Guillermo González Bonorino, Agrupamiento A-II-Categoría 23, Director de Ceremonial y Audiencias, 60%.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1199 - 27-8-80.

Modifícase parcialmente el decreto Nº 1164, de fecha 22 de agosto del corriente año, dejándose establecido que las designaciones de la Dra. Marta Sonia Hoyos de Verchan y Dr. Antonio Omar Silisque, en la Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, son en los cargos de Defensor y Fiscal, respectivamente, y no como anteriormente se consignara.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1202 - 28-8-80. Expte. Nº 01639/74-Cód. 73.

Prorrógase la pensión graciable Nº 266 otorgada mediante decreto Nº 712/75, que goza la señora María Amelia Albarracín de Jauregui, libreta cívica Nº 9.460.568, con vigencia al 1 de abril del año en curso y por el término que fija la ley.

RESOLUCIONES SINTÉTIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 537 - 14-8-80. Expte. Nº 42-9210.

Autorizar el cierre del 2do. año de Tejidos, del Curso de Capacitación para Adultos, que funciona en el Colegio Secundario "Dr. Ernesto Miguel Aráoz" de esta ciudad, con vigencia al 1 de agosto del corriente año y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, declarar en situación de disponibilidad, con vigencia al 1 de agosto del año en curso y de conformidad al artículo 12 de la ley Nº 3707, al personal docente titular que seguidamente se detalla:

—Matilde Lorenza Flores, M.I. Nº 4.770.929, Maestra de Cocina.

—Stella Graciela Tejeda de Paredes, M. I. Nº 4.418.634, Maestra de Tejidos.

Dejar establecido que el 2do. año de Corte y Confección, del Curso de Capacitación para Adultos, con sede en el Colegio Secundario "Dr. Ernesto Miguel Aráoz" de esta ciudad, continuará funcionando hasta la finalización del presente período lectivo y por los motivos enunciados en los considerandos de la presente resolución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución 542 - 14-8-80. Expte. Nº 42-8115.

Aceptar con vigencia al 11 de marzo de 1980, la renuncia presentada por la señora Nita Gladys Quiroga de Ferrero, M.I. Nº 3.024.605, al cargo de Profesora Titular de la cátedra Formación Moral y Cívica, en 1er. año, Ira., 2da. y 3ra. divisiones; 2do. año, Ira. y 2da. divisiones y 3er. año, Ira. división, con dos (2) horas semanales en cada uno de ellos, turno tarde, del Colegio Secundario "Prof. Néstor Oscar Palacios" de esta ciudad.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 544 - 14-8-80. Expte. Nº 42-9044.

Crear los Cursos Regulares de Capacitación para Adultos, en la especialidad de Mecanografía, en las Escuelas de Capacitación Manual y

Técnicas que seguidamente se detallan, a partir del período lectivo 1980, con una (1) división en cada una de ellas y en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente resolución: —“Dr. Joaquín Castellanos” de esta ciudad; —de Joaquín V. González, departamento de Anta; —de Rosario de la Frontera, Dpto. del mismo nombre; —de Campo Quijano, Dpto. de Rº de Lerma.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 545 - 14-8-80. Expte. Nº 42-9043.

Crear los Cursos Regulares de Capacitación para Adolescentes, en los establecimientos educativos que seguidamente se detallan, a partir del período lectivo 1980 y con las orientaciones y divisiones de 1er. año que en cada caso se especifica; en mérito a lo enunciado en los considerandos de la presente resolución:

Formación para el Hogar:

- Escuela de Capacitación Manual y Técnica “Dr. Joaquín Castellanos” de esta ciudad, con seis (6) divisiones;
- Colegio Secundario “Dr. Ernesto Miguel Aráoz” del Bº Intersindical de esta ciudad, con una (1) división;
- Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Joaquín V. González, departamento de Anta, con dos (2) divisiones;
- Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Cafayate, departamento del mismo nombre, con dos (2) divisiones;
- Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Tartagal, departamento General José de San Martín, con una (1) división;
- Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, con dos (2) divisiones.

Mantenimiento del hogar:

- Colegio Secundario “Doctor Ernesto Miguel Aráoz” del Bº Intersindical de esta ciudad, con una (1) división;
- Escuela de Capacitación Manual y Técnica de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, con una (1) división.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 551 - 22-8-80. Cpde. a Expte. Nº 44-313.224.

Disponer el pase a situación de Retiro Obligatorio, a partir del 1 de setiembre de 1980, del Agente (L.5004/P.3413), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Domingo Ramos, C. 1943, M.I. Nº 8.194.495, con revista en la Sub-Comisaría de Villa Mitre, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en lo que determina el artículo 10 inc. h) de la Ley Nº 5519; debiendo la Caja de Previsión Social de la Provincia establecer el haber de retiro mensual que le corresponde al causante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 -última parte- de la Ley Nº 5447.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 552 - 22-8-80 - Expte. Nº 44-323.821.

Disponer el pase a situación de retiro voluntario,

a partir del 1º de setiembre de 1980, del Comisario Principal (L. 2368/P.37), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Félix Delgado, C. 1927, M.I. 7.489.774, con revista en la Comisaría Seccional Sexta, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber básico mensual de retiro de Tres millones sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos (\$ 3.064.906), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 32 inc. a), punto 1) y 45 de la Ley Nº 5447 y artículo 9º de la Ley Nº 5519.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 553 - 22-8-80 - Expedientes 50-45.142, 45.616, 44.688, 44.689, 45.141, 44.806 y 44.969.

Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre del corriente año, al siguiente Personal de Seguridad, Clase 06 de la Dirección General de Institutos Penales, con el haber básico mensual de retiro que en cada caso se especifica y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inc. a) punto 2) de la Ley 5447, artículo 45 de la misma norma legal y artículo 9º de la Ley 5519:

Ayudante Mayor Martiniano Ruiz, C. 1928, M. I. Nº 7.214.646; haber de retiro: un millón setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos un pesos (\$ 1.753.401).

Auxiliar Mayor Ambrosio Pasayo, C. 1933, M.I. Nº 7.231.467; haber de retiro: un millón ciento trece mil ciento sesenta y seis pesos (\$ 1.113.166).

Auxiliar Mayor Juan Antonio Apaza, C. 1929, M. I. Nº 7.216.206, haber de retiro: un millón setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos (\$ 1.078.853).

Auxiliar Mayor Secundino Guaymás, C. 1929, M. I. Nº 7.218.231; haber de retiro: novecientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$ 994.368).

Sub - Ayudante Santiago Vera, C. 1930, M. I. Nº 7.218.743; haber de retiro; un millón ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$ 1.162.253).

Sub - Ayudante Jacinto Aguirre, C. 1935, M. I. Nº 7.236.600; haber de retiro: un millón cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos (\$ 1.014.857).

Auxiliar José Torcivia, C. 1931, M.I. número 7.224.383; haber de retiro: setecientos tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$ 703.438).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 554 - 22-8-80 - Expte. Nº 52-109.704.

Disponer el cese de funcionamiento de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas Nº 2081 de Vaquereros, departamento de La Caldera, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 565 - 26-8-80 - Expte. Nº 42-9021.

Aceptar con vigencia al 1º de junio de 1980, la renuncia presentada por el señor Eduardo Enrique González, C. 1917, M. I. Nº 2.778.700, al

cargo de Profesor titular de Derecho de 2º año, 1ª y 4ª división, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas turno noche, de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 566 - 26-8-80 - Expedientes Nros. 44-320.553 y 95-608.957/09.

Disponer el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1980, del Oficial Principal (L.2115/P.173), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Alejandro Rodríguez, C. 1931, M.I. Nº 7.223.037, con revista en la Sub-Comisaría de La Caldera, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber básico mensual de retiro de Un millón setecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos (\$ 1.756.794), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 32 inc. a) punto 1) y 45 de la Ley Nº 5447 y artículo 9º de la Ley Nº 5519.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 567 - 26-8-80 - Expte. Nº 44-323.187.

Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre del año en curso, a favor del Sub-Auxiliar Mayor (L.2978/P.832), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. César Villagrán, C. 1933, M.I. Nº 7.229.126, con revista en la Comisaría Seccional Primera, Unidad Regional Centro, con un haber básico de retiro de dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 2.254.400) y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 inc. a) punto 2) y 45 de la Ley 5447 y artículo 9º de la Ley 5519.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 568 - 26-8-80 - Expedientes Nros. 44-300.127 y 91-602.535/07.

Disponer el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1980, del Oficial Auxiliar (L.2673/P.440), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. René Raúl Alquisalet, C. 1931, M.I. Nº 7.222.953, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber básico mensual de retiro de Un millón sesenta mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 1.060.650), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 32 inc. a) punto 1) y 45 de la Ley Nº 5447 y artículo 9º de la Ley Nº 5519.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 569 - 26-8-80 - Expedientes Nros. 44-297.652, 317.482, 423.100 y 324.099.

Disponer el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1980, del Personal de Seguridad, Clase 06 de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, con el ha-

ber básico mensual de retiro que en cada caso se especifica y de conformidad con lo establecido por los artículos 32 inc. a) punto 2) y 45 de la Ley Nº 5447 y artículo 9º de la Ley Nº 5519:

Sargento (L.1185/P.907), Francisco Néstor Arroyo, C. 1938, M.I. Nº 7.248.440, con revista en el Destacamento Seclantás, dependiente de la Unidad Regional Centro. Haber de retiro: setecientos setenta y un mil setecientos setenta y cuatro pesos (\$ 771.774).

Cabo (L.1239/P.1156) Manuel Bartolomé Naranjo, C. 1925, M.I. Nº 3.907.003, con revista en el Destacamento General Pizarro, dependiente de la Unidad Regional Sur (Metán). Haber de retiro: seiscientos once mil novecientos noventa y cuatro pesos (\$ 611.994).

Cabo (L.1103/P.1146) Francisco Dante Navarro, C. 1940, M.I. Nº 7.252.884, con revista en el Comando Radioeléctrico, dependiente de la Unidad Regional Centro. Haber de retiro: quinientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve pesos (\$ 589.949).

Agente (L.1160/P.2255) Lorenzo Hidalgo, C. 1920, M.I. Nº 3.957.203, con revista en la Comisaría Nº 15 de El Carril, dependiente de la Unidad Regional Centro. Haber de retiro: ochocientos sesenta y un mil doscientos veintinueve pesos (\$ 861.229).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 457 - 27-8-80. Expediente Cód. 34 Nº A-978/80.

Aprobar la Resolución Nº 14.811/80 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 20 de agosto de 1980. — Resolución Nº 14.811 - Expediente Nº 34-A-978/80. Visto: . . . ; Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente: "En Las Lajitas (Departamento Anta) a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta, se reúnen el señor Santiago Carlos Vidoni en su carácter de Inspector de la Obra y en representación de la Administración General de Aguas de Salta, por una parte, y el Ingeniero Guillermo César Márquez en representación de la Empresa Contratista del mismo nombre por la otra parte. Con el objeto de realizar la Recepción Definitiva de la obra: "Tanque Elevado de 100 m3. y Conexión a la Red en Las Lajitas - Departamento Anta". Las obras terminadas han sido ejecutadas de acuerdo a las cláusulas insertas en el legajo de la obra y a las Ordenes de Servicios impartidas por la Inspección, habiendo cumplido satisfactoriamente la Empresa Contratista las pruebas realizadas conforme a normas en vigencia. En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. — Fdo. Guillermo C. Márquez Ing. Civ. M. M. Nº 200-C. P. Nº 576 - Los Ceviles 162 - Salta. — Santiago C. Vidoni Inspector de Obra - A.G.A.S.". Importe del Contrato: \$ 37.027.805 Costo Final de la Obra:

Certificación a precios básicos	\$ 37.500.923
Certif. por Variaciones de Costos	\$ 86.077.440
Certific. por reintegro de póliza seguro	\$ 5.126.034
Certif. por flexibilidad salarial	\$ 8.294.743

Costo Total de la Obra \$ 136.999.140

Plazos de Ejecución:

Contractual 180 días calendario

Real 279 días corridos

"Artículo 2º - Solicitar al Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la aprobación de la presente Resolución. — Artículo 3º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. — Firmado: Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor - A.G.A.S."

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 883-D - 27-8-80. Expediente C. 41 - 20.196/79.

Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta para la realización de la obra "Encauzamiento sobre Río Toro - Rosario - Zona desde Toma y Canal de Fugas de Campo Quijano hasta la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Doscientos treinta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos diez pesos (\$ 238.234.210) y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39228

F. Nº 5275

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Hugo Cécere, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.773-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona. Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 20.000 m. az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 2 de julio de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 22-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39227

F. Nº 5274

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Hugo Cécere, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.767, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 37.350 m. az. 195º45' hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 5.000 m. az. 90º hasta el punto

1, luego 4.000 m. az. 180º hasta 2, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3, luego 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Se superpone a los PMD., de las minas: Tiger, Expte. 1489-S-45 y Leo, Expte. 1490-S-45. Salta, 13 de mayo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 22-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39226

F. Nº 5273

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el once de mayo de 1979, por Expediente número 10.866 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul-Tul se mide 20.125 m. az. 330º 15' hasta el punto de partida (PP), a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270º hasta el punto 3; 2.100 m. az. 360º hasta el punto 4; 500 m. az. 118º 48' hasta el punto 5; 600 m. az. 28º 48' hasta el punto 6; 1.100 m. az. 118º 48' hasta el punto 7; 900 m. az. 28º 48' hasta el punto 8; 700 m. az. 298º 48' hasta el punto 9; 500 m. az. 208º 48' hasta el punto 10; 100 m. az. 298º 48' hasta el punto 11; 100 m. az. 208º 48' hasta el punto 12; 1.100 m. az. 298º 48' hasta el punto 13; 300 m. az. 28º 48' hasta el punto 14; 250 m. az. 298º 48' hasta el punto 15; 1.500 m. az. 360º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1860 has., por estar superpuesto en aprox. 140 has. a la mina El Quirquincho, Expte. Nº 1249-C-43. Salta, 30 de julio de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 22-8 al 4-9-80

CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 39354

R. Nº 2132

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del artículo 45 del Decreto Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría:

Expediente Nº	Presentado por:	Departamento
10.318	Di Meglio, Víctor	Los Andes
10.490	Morales, Felipa	Los Andes
10.333	Safigueroa, Antonio	Los Andes
10.198	Navarro, José Edmundo	Los Andes
10.530	Boroquímica S.A.M.I.C.A.F.	Los Andes
10.380	Herrera, Severo Mario y otro	Los Andes
10.260	Cía. Minera La Poma S.A.C.I.	Los Andes
9.616	Emp. de Obras y Servicios Generales S. A.	Los Andes
10.280	Falchi, Juan	Los Andes
10.664	Ragaglimi, Luciano	Los Andes

- 9.768 Valdez Villagrán Francisco - Rosario de Lerma
 10.282 Oyarzun, Amílcar Omar - Los Andes
 10.330 Oyarzun, Amílcar Omar - Los Andes
 10.110 Vega, José Antonio - General Güemes
 10.082 Vega, José Antonio - General Güemes
 10.086 Vega, José Antonio - General Güemes
 10.072 Vega, José Antonio - General Güemes
 10.074 Vega, José Antonio - Anta
 10.061 Vega, José Antonio - Anta
 10.084 Vega, José Antonio - General Güemes
 10.106 Palacio, José - General Güemes
 10.099 Palacio, José - General Güemes
 10.060 Palacio, José - Anta
 10.062 Palacio, José - Anta
 10.050 Palacio, José - Anta
 10.052 Palacio, José - Anta
 10.073 Palacio, José - Anta

Salta, 28 de agosto de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.
 Sin cargo e) 3-9-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39372 F. Nº 5338
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 28/80

Llámase a Licitación Pública Nº 28/80, para el día 22 de setiembre de 1980, a horas 12, para la Adquisición de Columnas de Hierro y Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil).

Valor al cobro \$ 11.000 e) 3 y 4-9-80

O. P. Nº 39251 F. Nº 5286

Consejo Nacional de Educación Técnica
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS Y
SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1367, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de máquinas para carpintería (afiladora de cuchillas con pedestal; afiladora de hojas de sierra sin fin y circular; barrenadora a mecha para madera; cepilladora para madera; escuadradora; ingletadora; garlopa de pie; sierra sin fin para madera; tipi de pedestal), con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 5 C.N.F.P.; 1 de Rosario de la Frontera y 6 (Ciudad) y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expediente Nº 3271/80 - Resolución Nº 1758/80

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 2 al 8-9-80

O. P. Nº 39333 R. Nº 23714

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA
PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 8/80 para el día 22/9/80, a las 10 horas, para la adquisición de "un predio de aproximadamente (cuarenta) 40 hectáreas, con destino a la instalación de una granja penal", precio de los Pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Retirarlos de la Oficina de Compras, Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Eduardo Mario Fossati, Director General.

Imp. \$ 16.500 e) 1 al 3-9-80

O. P. Nº 39326 R. Nº 23717

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 5

Obra: Acceso al Centro Cívico - Calzada de Hormigón Simple con cordón Integral. Expte. Nº 33 - 77.716.

Presupuesto Oficial: \$ 1.316.639.028.

Garantía a la Propuesta: \$ 13.166.390.

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 18 de setiembre de 1980 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 845.000 en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

Imp. \$ 16.500 e) 1 al 3-9-80

O. P. Nº 39309 F. Nº 5284

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMNISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 19 de setiembre, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: "Tanque Elevado de Hormigón Armado de 300 m3. Ciudad del Milagro, Salta - Capital".

Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta (Dpto. Estudios y Proyectos - D. O. S.), España Nº 887.

Presupuesto Oficial: \$ 348.151.990.

Precio del Pliego: \$ 200.000.

La Administración General

Valor al cobro \$ 22.000 e) 29-8 al 3-9-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39322 R. Nº 2129

Ref.: Expte. Nº 34 - 91070/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Luis Alberto Bernis y Virgilia Rogelia Troychuk tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 2 Has. de

la Fracción Finca "Paso del Durazno", Catastro Nº 7440 del Departamento de Metán, con una dotación de 1.050 l./seg. a derivar del río Yatato, margen izquierda, por medio del canal comuero Paso del Durazno. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-8 al 11-9-80

O. P. Nº 39225 R. Nº 23629
Ref. Expte. Nº 34-80879/77.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Alberto Camacho, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 10 has. de los lotes 7, 8 y 9, catastros Nºs. 4183, 4184 y 4185 respectivamente, ubicados en El Encón, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 ls/seg., a derivar del Río Arenales —margen derecha— por intermedio del Canal revestido La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, julio de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 22-8 al 4-9-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 39365 F. Nº 5331

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por MODESTO ARIAS

REMATE ADMINISTRATIVO

Valiosa Finca ubicada en el Dpto. La Viña próxima al Dique Cabra Corral

El día 19 de setiembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición Banco de la Nación Argentina, remataré con la base de \$ 596.000.000 (Quinientos noventa y seis millones de pesos) El inmueble rural denominado "Finca Las Tipas", de propiedad del señor Rubén

Darío Gómez, ubicado en el Dpto. de La Viña a 3 kms. aproximadamente de la ruta Nacional Nº 9 y 50 kms. de la Ciudad de Salta Catastro número 2.474. Superficie: 873 Has. 1626 m2. Instalaciones: Casa principal: 382 m2. cubiertos 10 habitaciones, cocina, baño, piso de mosaico, paredes de adobe y ladrillos, techos de tejas y tejuelas. Galpón: 30 mts. de largo por 11 mts. de ancho piso de ladrillo, paredes de adobe y techos de tejas y tejuelas. Sup. 330 m2. Estufas: 2 estufas para secado de tabaco Virginia, con capacidad para 1.000 cañas c/u. Casas para Peones: 6 casas de 36 mts.2. c/u. con paredes de adobe y techos de chapas de cinc. Represa: Una represa de 100 mts. de ancho por 120 mts. de largo, con una profundidad de 2 mts. para almacenar 15.000 m3. de agua. Alambrado: 12.000 mts. de alambrados perimetrales e internos. Riego: Posee riego para 100 Has. del turno río Osma y de una perforación existente en la finca. Tierras fértiles, desmontadas en gran parte y aptas para el cultivo de tabaco, soja, poroto, maíz y también ganadería. El bien sale a la venta en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Forma de pago: 10% del precio de compra en concepto de seña en el acto del remate y comisión de ley. Saldo: dentro de los 10 días de aprobada la subasta. El Banco de la Nación Argentina otorgará a quien o quienes resulten compradores, siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, facilidades de pago de hasta el 60% del monto de la base, pagaderos en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas con más los intereses a la tasa vigente por semestre vencido y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien. Una vez aprobada la subasta se entregará la posesión de la finca al adquirente siempre que el mismo haya abonado el saldo o se le hubiere acordado el crédito respectivo en la proporción citada. Por Decreto Nº 159 del 15/2/79 del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta, Expte. Nº 19 - 1386/75 y agregados, se encuentra aprobado el Plano de Fraccionamiento de 21 Has. comprendidas en la zona de influencia del dique General Belgrano, áreas destinadas a fondos privados para uso particular como viviendas familiares. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de Títulos. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para informes: Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta o al suscripto Martillero Modesto S. Arias, Teléfonos: 214709 y 217547.

Imp. \$ 156.450 e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39364 F. Nº 5314

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

REMATE ADMINISTRATIVO

Vinos Finos Cosecha 79-80

El día 17 de setiembre de 1980 a las 18 horas en mi oficina de la calle 25 de Mayo Nº 322, ciudad de Salta, por disposición del Banco de la Nación Argentina, en remate administrativo: Secuestro Prendario "Banco de la Nación Argentina c/El Recreo S.A.", remataré: 371.000 litros de vinos finos en la forma que se detalla a continuación:

Vinos Finos Tinto

Pileta Nº	Litros	Cosecha	BASE
29	26.000	1979	\$ 35.100.000
84	100.000	1980	\$ 135.000.000
85	100.000	1979	\$ 135.000.000
Vinos Finos Blanco			
18	38.300	1980	\$ 51.705.000
110	106.700	1979	\$ 144.045.000

Los vinos finos referenciados se encuentran en la Bodega El Recreo S. A., sita en Cafayate. Es depositario judicial del vino a subastarse el señor Administrador del Banco de la Nación Argentina,

sucursal Cafayate. Las especificaciones técnicas de los vinos que saldrán a la venta, emergentes de los análisis efectuados por el Enólogo señor Julio Octavio Ruiz Moreno, se encuentran a disposición de los interesados en mi Oficina, donde podrán ser consultados. Forma de pago: dinero de contado: Comisión del 10% del Martillero, a cargo del comprador. Edictos: 3 días, con 10 días de anticipación a la fecha de la subasta, de acuerdo a la Ley de Prenda. Diarios: Boletín Oficial y El Tribuno. — Mario José Ruiz de los Llanos, Tel. 214709.

Imp. \$ 28.300

e) 3 al 5-9-80

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 39368

F. Nº 5335

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BLANCA CANDIDA RUIZ, Expediente Nº A-07069/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 22 de 1980. — Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom.

Imp. \$ 12.000

e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39359

F. Nº 5319

La doctora María E. Mingo de Palacios, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA GONZALEZ DE MORALES, para que hagan valer sus derechos en el Expediente Nº A-04997/80, caratulado "González de Morales Marcelino - Sucesorio" bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 11 de junio de 1980. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39358

F. Nº 5320

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "FRIAS, MARIA ESTHER CORNEJO de s/Sucesorio", Expediente Nº 2A-07189/80 cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Salta, 28 de agosto de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39331

R. Nº 23723

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Tartagal, Secretaria doctora Clara Susana Yazlle en autos: "FER-

NANDEZ, Jorge Osvaldo - Sucesorio de APARICIO, CLARA NIEVE", Expte. Nº 414/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Tartagal, julio 29 de 1980. — Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 1 al 3-9-80

O. P. Nº 39325

R. Nº 23716

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña NATIVIDAD DIAZ DE SALTO, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos (Expte. Nº 15.158/80). Publicación por tres días. — Metán, 22 de agosto de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 1 al 3-9-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39367

F. Nº 5332

**Por MARTIN M. DIAZ
JUDICIAL SIN BASE
Una máquina de coser**

El día jueves 4 de setiembre de 1980, a horas 18,30, remataré: Una máquina de coser marca "Singer", a pedal, con siete cajones, sin número visible. Condiciones: Pago de contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 3. Expte. Nº 450/79. Secretaria a cargo de la doctora Liliana Gómez D. de Reyes. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Martín Díaz, Tel. 213819.

Imp. \$ 11.000

e) 3 y 4-9-80

O. P. Nº 39362

F. Nº 5316

**Por OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL**

Una vitrina refrigeradora y exhibidora

El 9 de setiembre de 1980 a horas 17,30 en

mi escritorio de remates ubicado en Ameghino 612, 1er. piso, Dpto. "B" de esta ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación, en los autos: "H. S. A. vs. Y. R. S.", Ejecutivo, Expte. 48.850/79, procederé a rematar sin base y dinero de contado una vitrina refrigeradora y exhibidora marca Norry Mulka 240, con motor Acmar número 75120, Gabinete 27352 con tapa quemada. Revisar el bien en Avda. Sarmiento 729 de esta ciudad. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil entregándose el bien a su comprador en el mismo acto. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Mayores datos al Tel. 222985. — Osvaldo R. Céliz.

Imp. \$ 11.000 e) 3 y 4-9-80

O. P. Nº 39361 F. Nº 5318

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Televisor General Electric

El 9 de setiembre de 1980 a horas 17 en mi escritorio de remates ubicado en Ameghino 612 Dpto. "B" de esta ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 11ª Nominación en los autos "H. S. A. vs. C. A. R.", Ejecutivo, Expte. 7623/79, procederé a rematar sin base y dinero de contado, un televisor marca General Electric, sin número visible, con la correspondiente mesa rodante. Revisar el bien en el domicilio arriba indicado. La subasta se realizará aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de pago: contado, entregándose el bien a su comprador en el mismo acto. Informes Tel. 222985. Osvaldo R. Céliz.

Imp. \$ 11.000 e) 3 y 4-9-80

O. P. Nº 39360 F. Nº 5317

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 9 de setiembre de 1980 a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en Ameghino 612, 1er. piso, Dpto. "B" de esta ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación en Expte. Nº A-07486 procederé a rematar sin base y dinero de contado: un colgante metálico dorado de cuatro luces con lámparas de acrílico de distinto color; tres colgantes metálicos dorados de cinco luces c/u. con opalinas de color naranja, blanco y marrón respectivamente; un colgante metálico dorado de cinco luces con opalinas de color blanco-marrón; un colgante metálico dorado de una luz con lámpara circular desarmable de acrílico color verde; dos apliques metálicos dorados de dos luces con lámparas de acrílico color celeste y verde respectivamente. Un ventilador de pie marca "Barak" Nº 367104 base metálica; un colgante metálico dorado de tres luces con opalinas de color blanco; un colgante metálico dorado de cinco luces con opalinas de color blanco (falta una opalina); un colgante metálico dorado de cuatro luces con opalinas de color blanco. Todos los bienes pue-

den revisarse en calle Zavala Nº 724 de esta ciudad y se entregarán a sus compradores en el mismo acto. La subasta se realizará aunque el día fijado se declare inhábil. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Tel. 22985. — Osvaldo R. Céliz.

Imp. \$ 18.260 e) 3 y 4-9-80

O. P. Nº 39340 R. Nº 23731

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un tocadiscos, Un escritorio metálico y juego de living

El 5 de setiembre de 1980 a las 18 horas, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré sin base y por orden del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, autos: F. J. vs. E. P. y otro. Ejecutivo. Expte. Nº A-06472/80. Exhorto Juez 1ª Inst. en lo C. y C. de la Capital Federal. Juzg. Nº 19. Ejecutivo, los siguientes bienes que se encuentran en perfecto estado y prácticamente nuevos: Un escritorio metálico de 7 cajones; un tocadiscos marca "Barret", eléctrico, con 2 bafles chicos y un juego de living compuesto de 1 sofá y 2 sillones de cuero, color rojo. Los bienes están en mi poder y pueden revisarse todos los días en horario comercial en Caseros Nº 1856. La venta es de contado. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero Racioppi. Tel. 211106.

Imp. \$ 11.000 e) 2 y 3-9-80

O. P. Nº 39339 R. Nº 23732

Por GONZALO FRANCISCO URRESTARAZU

JUDICIAL

El día 5 de setiembre de 1980, a horas 18, en J. M. Leguizamón 817, planta baja, Escritorio Nº 2 de esta ciudad, remataré con base de un crédito prendario, es decir \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil), y al contado, seis sillas cromadas, tapizadas, color crema, art. Nº 89897, marca "Adelita", en buenas condiciones de uso. Ordena: señor Juez 1ª Inst. en lo C. y C., 5ª Nom., en autos caratulados: "Padilla, Pedro vs. Gallo, Adela Mercedes y Cruz, Elsa Victoria, Expediente Nº A-4930/80". Los bienes se pueden revisar en San Martín 625, Salta, dentro del horario comercial. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Gonzalo F. Urrestarazu, Martillero.

Imp. \$ 16.500 e) 2 al 4-9-80

O. P. Nº 39337 R. Nº 23726

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un juego de living

El 4 de setiembre de 1980 a las 16,30 horas, en calle Ameghino Nº 612, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación en

autos: "P. M. G. vs. M. A. M." - Ejecución de Honorarios, Expte. 16.544/79, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living floreado en color dorado, compuesto de un sofá y dos sillones. Revisar en calle Avda. Sarmiento 729. El bien se encuentra en mi poder y se entregará en el acto de su compra. Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes al Teléfono 222985. — Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 11.000 e) 2 y 3-9-80

O. P. Nº 39332 R. Nº 23724

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 8 de setiembre de 1980 a horas 18 en Ameghino 612 1er. piso, Dpto. "B" ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, en autos seguido contra Robles, Rodolfo - Ejecución de Sentencia, Expediente 51.344/79, remataré con la base de \$ 10.637.666, la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre la Finca Pulares, Departamento Chicoana (Salta), Sup. total 2.500 Has., Catastro 21. Extensión: N., línea que parte del punto Puerta Pulares hacia el poniente con el punto Las Trancas; desde éste hacia el Sud Oeste hasta dar con la propiedad de los herederos Sánchez Tedín; Este: propiedad de A. López. Señá 30% y saldo una vez aprobada la subasta por V. S. Comisión de ley. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Informes a O. Celiz, Tel. 222985. Se deja constancia de que el inmueble reconoce derecho de usufructo a favor de los señores Asunción P. de Pérez y Julio Pérez o Julio Raúl Pérez.

Imp. \$ 16.500 e) 1 al 3-9-80

O. P. Nº 39302 R. Nº 23695

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en calle Los Mistoles 66 - Ciudad

El 8 de setiembre de 1980, a las 18,30 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 24.840.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Mistoles Nº 66 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección K, Manzana 78, Parcela 19, Matrícula 29.575. Extensión del terreno: 10 mts. de frente, por 30 mts. de fondo. Edificación: un living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y patio descubierto. Ocupantes: el propietario y su familia. Servicios: agua, luz y cloacas. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaria a cargo de la doctora María C. Rossi de Saravia, en la ejecución hipotecaria seguida contra Isidro Eulio Barreras Gómez, en Expte. Nº A-06468/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 63.000 e) 28-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39299 R. Nº 23681

REMATE JUDICIAL - BASE: \$ 6.220.000

El 5-9-1980 a horas 11, en el Juzgado 1ª Inst.

C. y C. 8ª Nominación, Belgrano esq. Sarmiento ciudad, remataré con base de \$ 6.220.000, total de la suma de las 2/3 partes del valor fiscal de c/u. seis lotes de terreno; dos ubicados en esta ciudad, catastros Nros. 39.994 y 65.232, inscriptos al Folio 497, Asiento 1, Libro 266 y Folio 560, Asiento 594 (X), Libro X - T. G., respectivamente, Planos 1275-B y 4952- R. I. Capital. Los Catastros 3994, 4109, 4110 y 4111, inscriptos al Folio 313/316, Asiento 7/11, Libro 2, Plano 391 R. I. Rosario de Lerma (La Silleta). La subasta será con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con las medidas perimetrales, límites y demás características referenciados precedentemente en Libros y Planos. Forma de Pago: Pago total precio obtenido en el acto de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena: S. S. Juez 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. Expte. Nº 04312/1980 "Ejec. Carrasco, Ricardo Nicolás vs. Organización CIR S.R.L. e Ismael René Calatayud". — Raúl Mario E. Casale, Martillero Público. Alvarado 1246, Salta.

Imp. \$ 63.000 e) 28-8 al 4-9-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 39369 R. Nº 5334

Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos "Bayón, Ciriaco Gregorio; Limachi, Carmen Rosa Bayón de; Bayón, Héctor Martín s/Poseción Veinteñal", Expte. Nº 13.229/77, cita a quienes pretenden derechos sobre el inmueble ubicado en Departamento La Viña, partido de Talapampa, denominado "Las Lomitas", Catastro Nº 2485, para que dentro de los seis días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 28 de julio de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 55.800 e) 3 al 10-9-80

O. P. Nº 39338 R. Nº 23725

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos de los señores Leonardo, Francisca, Manuela y Agustina, todos ellos de apellido Cuéllar, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sobre el cual ha promovido demanda de posesión veinteñal (usucapión) el señor Helvecio Arquímides Cuéllar tratándose de una fracción de la finca "El Balde" denominada "Santo Domingo", ubicada en el Dpto. Anta, la cual, según su plano respectivo (Nº 834), tiene los siguientes límites: Norte, con fracción "Santa Ana" de la Suc. Alvarez, Néstor W. Palermo y Esteban Soria; Sud, con lote fiscal 36, fracción II; Este, finca "Los Colorados" y Oeste, con lote fiscal 36, fracción VI. La citación es a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. Publicación por

cinco días. Expte. Nº 15110/80. — Metán, 27 de agosto de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 46.500 e) 2 al 8-9-80

O. P. Nº 39306 R. Nº 23698

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a Ricardo Cornejo Echenique o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle San Martín s/nº, de Rº de la Frontera e identificado como Lote 481, Man. 23, Cat. Nº 272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente en autos "Farfán, Angela Beatriz s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 14.796/79. Publíquese por cinco días. — Metán, 7 de agosto de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 46.500 e) 29-8 al 4-9-80

EDICTO DE USUCAPIÓN

O. P. Nº 39307 R. Nº 23699

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. Civ. y Comercial de Décimo Primera Nominación, cita y emplaza a la Sra. Carmen Giménez de Villada o sus sucesores o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble situado en el Dpto. Capital, Sección V, Manzana 28, Parcela 3, Matrícula 26.882, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del perentorio plazo de seis días computables a partir de la última publicación, en los autos "Monzo, Francisco s/Usucapión", Expte. Nº 8.841/80, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por cinco días. — Salta, 7 de agosto de 1980. — Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 11ª Nom.

Imp. \$ 46.500 e) 29-8 al 4-9-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 39343 R. Nº 23737

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la Dra. María E. Mingo de Palacios, bajo Expte. Nº A-06048/80 con fecha 4 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de los señores César Apolo y Jorge Adalberto Montañez, cuyos datos identificatorios expresan respectivamente: D.N.I. Nº 10.481.992 y L.E. Nº 7.210.684 domiciliados en calle Caseros Nº 322 Dpto. B y calle 20 de Febrero Nº 126, ambos de la ciudad de Salta, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Luis Angel Aguilera que ha fijado domicilio en calle Maipú Nº 39 donde atenderá de lunes a jueves de 17 a 19,30 horas. Que definitivamente se ha fijado el día 6 de octubre de 1980 como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los

acreedores deberán formular al Síndico los pedidos de verificación de créditos para lo cual quedan intimados con los efectos de ley, y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo preventivo se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sita en Avda. Belgrano y Sarmiento, P.B. el día 9 de diciembre de 1980 a horas 10 la que se celebrará con los acreedores que concurren. Secretaria, 1 de setiembre de 1980. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 2 al 8-9-80

O. P. Nº 39297 R. Nº 23693

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5ª) Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, bajo Expte. Nº A-05821/80, con fecha 13 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de Hugo Raúl Pedraza, D.N.I. Nº 11.538.705, con domicilio en calle Lerma Nº 800 de esta ciudad, habiendo sido designado el C.P.N. Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina 111, donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Que se ha fijado el día 29 de setiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico, para lo cual quedan intimados con los efectos de Ley y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo se llevará a cabo en la Sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, P. B. el día 11 de noviembre del corriente año a horas 11,30, la que se celebrará con los acreedores que concurren. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 32.100 e) 28-8 al 3-9-80

O. P. Nº 39296 R. Nº 23689

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5ª) Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, bajo Expte. Nº A-05820/80, con fecha 13 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de Dora Catalina Fernández de Pedraza, L.C. Nº 976.887, con domicilio en calle Lerma Nº 800, de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina 111, donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Que se ha fijado el día 29 de setiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico, para lo cual quedan intimados con los efectos de Ley y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo se llevará a cabo en la Sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, P.

B. el día 11 de noviembre del corriente año a horas 9,30, la que se celebrará con los acreedores que concurren. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 32.100.

e) 28-8 al 3-9-80

O. P. Nº 39293

R. Nº 23690

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5ª) Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, bajo Expte. Nº A-05823/80, con fecha 13 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de José, Ernesto Agustín, L. E. Nº 7.243.047, con domicilio en calle Necochea Nº 171, de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina 111, donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Que se ha fijado el día 29 de setiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico, para lo cual quedan intimados con los efectos de Ley y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo se llevará a cabo en la Sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, P. B. el día 11 de noviembre del corriente año a horas 10,30, la que se celebrará con los acreedores que concurren. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 29.900

e) 28-8 al 3-9-80

O. P. Nº 39292

R. Nº 23691

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5ª) Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, bajo Expte. Nº A-05842/80, con fecha 14 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de Néstor Fernández Espósito, L. E. Nº 7.237.737, con domicilio en calle Lenma Nº 800, de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina 111, donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Que se ha fijado el día 29 de setiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico, para lo cual quedan intimados con los efectos de Ley y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo se llevará a cabo en la Sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, P. B. el día 12 de noviembre del corriente año a horas 9,30, la que se celebrará con los acreedores que concurren. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 32.100

e) 28-8 al 3-9-80

O. P. Nº 39291

R. Nº 23692

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5ª) Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, bajo Expte. Nº A-05822/80, con fecha 20 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de Isabel Irene Fernández de Dib, L.C. Nº 4.588.245, con domicilio en calle Lerma Nº 800 de esta ciudad, habiendo designado Síndico al C.P.N. Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina 111, donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Que se ha fijado el día 29 de setiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico, para lo cual quedan intimados con los efectos de Ley y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo se llevará a cabo en la Sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, P. B. el día 11 de noviembre del corriente año a horas 12, la que se celebrará con los acreedores que concurren. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 32.100

e) 28-8 al 3-9-80

O. P. Nº 39289

R. Nº 23687

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5ª) Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, bajo el Expte. Nº A-05830/80, con fecha 21 de agosto de 1980, ha resuelto prorrogar hasta el día 25 de setiembre del corriente año como fecha del vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los pedidos de Verificación de Créditos al Síndico, con lo que quedan intimados con los efectos de ley, por lo que deberán hacerlo ante el C.P.N. Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina Nº 111, donde atiende todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Que se ha resuelto asimismo prorrogar para el día 10 de noviembre de 1980 a horas 9,30 la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, P.B., la que se celebrará con los acreedores que concurren. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 30.450

e) 28-8 al 3-9-80

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 39347

R. Nº 23738

Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo C. y C. Segunda Nominación, en autos "Concurso Preventivo de REMY S.A." Expte. Nº A-08050/80 hace saber que se ha fijado hasta el día 15 de octubre del año en curso, para que los acreedores

de la concursada, con Sede Social en calle Del Malagro Nº 278, Ciudad de Salta, presenten al Síndico Contadora Mercedes Villegas de Terán, los títulos justificativos de sus créditos, en su Estudio sito en Avda. Belgrano Nº 751, 1er. piso, Oficina 4, Salta, de lunes a viernes de 17 a 20 horas donde efectuarán los pedidos de verificación munidos de la documentación correspondiente y cumplir los demás recaudos de ley. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 16 de febrero de 1981 a las 9,30 horas para llevarse a cabo la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado actuante, con los acreedores que concurrirán cualquiera fuere su número. Salta, 27 de agosto de 1980. Publicación cinco días. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 2 al 8-9-80

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 39353

F. Nº 5322

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, Secretaria de la doctora Laura Laconi de Saravia, comunica por ocho días en el diario El Intransigente, que en los autos caratulados Díaz Gómez, Arturo: Inscripción de Martillero, Expediente Nº A09724/80, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber que el señor Arturo Díaz Gómez, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 12.211.130 con domicilio real en la calle Dr. Luis Güemes Nº 40 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. — Salta, 25 de agosto de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 32.000

e) 3 al 12-9-80

SENTENCIA

O. P. Nº 39356

R. Nº 2134

Salta, 1º de agosto de 1980. Y Vistos... La Cámara Primera en lo Criminal FALLA: I) Condenando a Aldo Rafael Alborno, argentino, casado, de 32 años de edad, albañil, con instrucción y domiciliado en calle Muñoz Cabrera 615 de Villa 20 de Junio de esta ciudad, a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas, por ser auto responsable del delito de estupro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal. — Fdo. Dres. Alberto Mariño - Guillermo Gómez Augier - Juan A. Uriburu, Camaristas. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 3-9-80

O. P. Nº 39355

R. Nº 2133

Salta, 31 de julio de 1980. Y Vistos... La Cámara Primera en lo Criminal FALLA: I) Condenando a Ubaldo Antonio Moraz, argentino, soltero, de 24 años de edad, con instrucción, domiciliado en Barrio Palermo, calle Junín s/nº de la ciudad de San Cristóbal (Pcia. de Santa Fe), a la pena de tres años y cuatro meses de prisión y costas, por resultar autor responsable de los delitos de hurtos simple (doce hechos), hurto calificado (un hecho) y tentativo de hurto simple (un hecho), todo en concurso real, ilícitos previstos y reprimidos por los arts. 162, 163 inc. 9º, 44, 162, 40, 41, 55, 51, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. Fdo.: Dres. Alberto Mariño - Juan A. Uriburu - Guillermo Gómez Augier, Camaristas — Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 3-9-80

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 39375

F. Nº 5339

Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos"
Embarcación

CONVOCATORIA A**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de setiembre de 1980, en el local del Instituto, calle Belgrano esquina Yrigoyen a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 1979.
- 3º Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Embarcación, 27 de agosto de 1980

Delicia del Carmen Barrios **Sebastián Ladogna**
Secretaria Presidente

Imp. \$ 12.000

e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39371

F. Nº 5336

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE**SALTA****CONVOCATORIA**

De conformidad al Art. 80 de los Estatutos de la Institución, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Gral. Extraordinaria, a realizarse el día 7 de setiembre de 1980 a las horas 9,30 en su sede social de Lavalle Nº 760, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para rubricar la misma.
- 3º Memoria, Balance General de los Ejercicios 1978/79 y 1979/80 e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección total de la Mesa Directiva por un nuevo período legal.

NOTA: La Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes en el local, una hora

O. P. Nº 39348

R. Nº 23736

N.O.A. SOCIEDAD ANONIMA

**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de N.O.A. Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 19 de setiembre de 1980, a horas 19, en Avenida Belgrano Nº 770, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital Social y Suspensión del derecho de preferencia por Capitalización de deudas preexistentes. Capitalización del saldo Ley Nº 19.742 (Cap.), Modificación del Estado Social.
- 2º Designar al Señor Presidente, para que eleve a Escritura Pública el aumento del Capital Social y la modificación del estatuto social, autorizándolo para que efectúe los trámites a obtener la Conformidad Administrativa de la Autoridad de Contralor y la conformación e inscripción del Registro Público de Comercio. Otorgándole Poder Especial para que acepte o proponga modificaciones, por las observaciones que le pudiesen formular la Autoridad de Contralor y/o la Autoridad Registral, al aumento del Capital Social y a la modificación del estatuto Social.
- 3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea Extraordinaria, conjuntamente con el señor Presidente.

Miguel A. Martínez Saravia
Director

Alberto S. Gir
Presidente

Imp. \$ 52.500

e) 2 al 8-9-80

O. P. Nº 39345

R. Nº 23733

**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

**CLUB SPORTIVO "EL CARRIL"
Dpto. Chicoana - Pcia. de Salta**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Setiembre de 1980, a horas 10,00 en su Sede Social sita en calle General Güemes s/nº, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración del Ejercicio 1979/1980.
- 3º Renovación parcial de autoridades a saber: Presidente (por renuncia); Vice-Presidente (terminación mandato); Secretario (terminación mandato); Vocales Titulares; Vocales Suplentes.
- 4º Puntos varios.

Jacinto Camilo Abdala
Secretario

Ramón Oscar Alvarez
Vice-Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 2 y 3-9-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39376

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 67.676.395
Recaudación del día 2-9-80	\$ 419.110
TOTAL	\$ 68.095.505

AVISO

Por razones administrativas, se recomienda a los señores avisadores, suscriptores y público en general, que los edictos y/o avisos a publicar en el Boletín Oficial deben enviarse por separado y no como parte integrante de la nota por la cual se solicita su publicación.

Los valores que se adjunten para cubrir los gastos que demanden las publicaciones deben ser girados a la orden de "Boletín Oficial de la Provincia de Salta" Zuviría 450 - Salta-Capital, en giro, transferencia telegráfica o cheque sobre entidad bancaria de esta plaza.